



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/10-2

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **09 de octubre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**43.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO OFICINA TÁCTIL OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO COFINANCIADO POR FEDER**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/30049**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTRO DE UNA OFICINA TÁCTIL DE TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS Y VOLANTES, PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, Y EL MANTENIMIENTO POSTERIOR A LA GARANTÍA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cofinanciado el 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación de las Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **SUMINISTRO DE UNA OFICINA TÁCTIL DE TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS Y VOLANTES, PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, Y EL MANTENIMIENTO POSTERIOR A LA GARANTÍA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, este contrato está cofinanciado el 80% por el **FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de abril de 2023, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación para dotar de equipamiento tecnológico dicha oficina, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación supersimplificada para la adjudicación del **SUMINISTRO DE UNA OFICINA TÁCTIL DE TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS Y VOLANTES, PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, Y EL MANTENIMIENTO POSTERIOR A LA GARANTÍA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, este contrato está cofinanciado el 80% por el **FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**., por un:

### **Presupuesto Base de Licitación**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por la adquisición de la Oficina Táctil s el presupuesto asciende a DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (16.458,00 €), el I.V.A. correspondiente supone TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (3.456,18 €), haciendo un total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (19.914,18€).

Por la prestación del servicio de mantenimiento posterior al año de garantía, su importe asciende a QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (15.444,00 €), el I.V.A., correspondiente supone TRESMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (3.243,24 €), haciendo un total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (18.687,24 €).

Por tanto el coste total de este contrato por los 4 años que corresponde al suministro, y a los tres años de mantenimiento posteriores al año de garantía asciende a un total de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS EUROS (31.902 €), más el 21% de I.V.A., correspondiente que suponen SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS, CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.699,42€), lo que hace un total por los 4 años de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (38.601,42 €).

**Valor estimado del contrato.**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS EUROS (31.902 €).

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Autorizar igualmente el gasto el gasto con cargo a las partidas presupuestarias siguientes del vigente presupuesto:

- Adquisición de la oficina táctil, se hará con cargo a la partida presupuestaria: 9271.62609: EDUSI. (LA1-OT2) Nuevas Tecnologías.
- Gasto correspondiente a los 3 años de mantenimiento, se hará con cargo a la partida presupuestaria: 9201.22798: Contratos Mantenimiento Informática.

Se trata de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2023 a 2027, por lo que en sucesivos ejercicios deberá consignarse el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este acuerdo marco y los contratos que se formalicen a partir de él.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, para **SUMINISTRO DE UNA OFICINA TÁCTIL DE TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS Y VOLANTES, PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, Y EL MANTENIMIENTO POSTERIOR A LA GARANTÍA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, este contrato está cofinanciado el 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)** dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Sección de Informática, a la unidad de gestión de EDUSI y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/10-2

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5